



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

## CONVOCATORIA ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL AÑO 2012-1

## PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: <u>FÍSICA</u> en sesión <u>Nº 006/2012</u> estudió y aprobó realizar una convocatoria para el área de Seminario de Didáctica de la Física II y Seminario de Didáctica de la Física III, con las siguientes características:

siguientes caracteristicas:			
ASIGNATURA			
AREA DEL CONOCIMIENTO	Didáctica de la Física		
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul> <li>Licenciado (a) en física o físico (a)</li> <li>Estudios de Maestría o Maestría en Enseñanza de las Ciencias o Didáctica de las Ciencias o Maestría en Educación con énfasis en Ciencias o Didáctica de las Ciencias</li> <li>Experiencia docente universitaria de mínimo un año en cátedra</li> <li>Preferiblemente publicaciones en el área del concurso.</li> <li>Ajustarse a la disponibilidad horaria de los cursos.</li> </ul>		
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	LUNES MIERCOLES VIERNES 4*6 (Seminario de Didáctica de la Física II) LUNES MIÉRCOLES JUEVES 6*8 (Seminario de Didáctica de la Física III)		
FECHA DEL CONCURSO	22 al 26 de marzo de 2012		
LUGAR DE RECEPCIÓN DE	Facultad de Ciencias y Educación		
DOCUMENTOS	Proyecto Curricular de Licenciatura en Física.Quinto nivel Carrera 3 No. 26 A 40 Teléfono 3238400 – ext. 3022		
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES		
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2012, en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	Χ		30puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	Χ		30 puntos
Experiencia docente y profesional	Χ		40 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup>		Х	0 puntos
concluidas y en curso			
Entrevista		Χ	0 puntos

Presidente del Consejo Curricular	Secretario

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que "se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción" (Pág. 2).